INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No.** 11001-31-05-012-**202000382**-00. Al Despacho, informando que no se adelantó la audiencia programada en auto del 20 de mayo de 2022, por haberse prolongado la audiencia celebrada dentro del proceso 12-2020-00254. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que llegada la fecha y hora para desarrollar la audiencia de juzgamiento programada, la titular del despacho se encontraba adelantando audiencia dentro del proceso 12-2020-00254, la cual se prolongó por problemas de conectividad, lo que impidió que se desarrollara la diligencia programada en el presente asunto.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPL y para el efecto, cítese a las partes para el día **MARTES OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la cual, se practicará la prueba testimonial restante, se cerrará el debate probatorio, se recibirán alegatos de conclusión y de ser posible se proferirá sentencia que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual. Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **7 de septiembre de 2022**
Por estado No. 129 se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No 12C – 23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 3418396
Correo: Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co
A.T. 11001310501220220039900

TUTELA No. 11001-31-05-012-2022-00399-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidos (2022). Al Despacho de la Señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción de tutela. Sírvase provee.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor **RUSVER EDUARDO BARRETO GUZMÁN** identificado con C.C. 93.088.947 contra el **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ- COMEB (PICOTA).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ- COMEB (PICOTA)** a los correos electrónicos juridica.epcpicota@inpec.gov.co direccion.epcpicota@inpec.gov.co y tutelas.epcpicota@inpec.gov.co para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante.

TERCERO: REQUERIR al **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ- COMEB (PICOTA)** para que **COMUNIQUE** al accionante **RUSVER EDUARDO BARRETO GUZMÁN** lo decidido en el presente auto.

APVB

Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No 12C – 23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 3418396
Correo: Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co
A.T. 11001310501220220039900

CUARTO: Cumplido lo anterior, ingrésese inmediatamente el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS

JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
Hoy **7 de septiembre del 2022**
Por estado No.129 se notifica el auto anterior

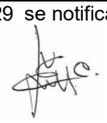

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

APVB